



LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 01/2015

FIDEICOMISO DEL PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y  
LARGO PLAZO – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## COMUNICADO Nº 06

10/07/2015

### CONSULTAS II

**Pregunta 2)**

Cuál es la reserva de agua fría y agua caliente (70°) que se necesita?

**Respuesta 2)**

Esta definición se encuentra enmarcada en los alcances objeto de la licitación.

**Pregunta 3)**

Se puede compartir la reserva de incendio y su sistema de impulsión con la Facultad de Ciencias?

**Respuesta 3)**

Ya fue respondido en comunicado Nº 5.

**Pregunta 4)**

Para el abastecimiento de agua potable se cuenta con presión suficiente para abastecerse directamente de la red de OSE?

**Respuesta 4)**

Se carece de este antecedente. El mismo es a priori irrelevante en la medida que la instalación debe ser proyectada presurizada por instrucción de la UdelaR. El diseño de la instalación se encuentra enmarcado en los alcances objeto de la licitación.

**Pregunta 5)**

En caso de contar con presión suficiente, es obligatorio poner de todos modos un equipo de presurización?

**Respuesta 5)**

Ver respuesta a consulta 04.

**Pregunta 6)**

Cuál es la altura libre que debe tener en planta baja el sector de presiones negativas a resolver? (local 001 al local 010)

**Respuesta 6)**

Estos locales no tiene prevista la incorporación de cielorrasos por lo tanto las alturas mínimas coinciden con los 2,60 m. Esta condición es generalizada a la totalidad de locales salvo excepciones puntuales.

**Pregunta 7)**

Está prevista la realización de pases en vigas de los vestuarios o se puede resolver con escalones (necesitaríamos 18cms)?

**Respuesta 7)**

En el nivel consultado (en general para todo el edificio), se pretende que las instalaciones sanitarias no generen pases en la estructura existente salvo en el muro de contención de la fachada norte. En las láminas de referencia de instalaciones se indica la posición de las cámaras de desagüe de primarias y pluviales anexas a la fachada Norte de forma de poder canalizar a ellas los desagües de baños y vestuarios del nivel + 3,16 y del nivel +6,06. En el caso específico de los SSHH alojados en el nivel + 6.06 ya está previsto en la arquitectura un desnivel como el sugerido para evitar la interferencia con la estructura casetonada de doble carpeta.

**Pregunta 8)**

El mueble de paneles de MDF (PL03) que figura en la cancha no tiene acceso, ni por costados ni por gradas. Pueden indicarnos por dónde se accede?

**Respuesta 8)**

Este "mueble" debe incorporar espacios para alceamineto en el tramo de pasarela horizontal entre ambas escaleras.

**Pregunta 9)**

El piso táctil no está indicado en plantas, ¿tienen definido dónde va o lo definimos nosotros?

**Respuesta 9)**

Esta definición se encuentra enmarcada en los alcances objeto de la licitación.

**Pregunta 10)**

En memoria se menciona la baldosa granallada para exteriores techados pero en planta nivel 0.00 pareciera (aunque no muy claro) que piden hormigón llaneado, incluso la terminación de baldosas granalladas no está como opción, y en planilla de locales no menciona la baldosa granallada ¿qué cotizamos?

**Respuesta 10)**

Efectivamente existe una discordancia entre recaudos gráficos y escritos. Corresponde eliminar la opción de "baldosa granallada" generalizando el hormigón llaneado o pulido.

**Pregunta 11)**

En memoria 1.2.7 se habla de retirar todo el suelo vegetal hasta 30cm, en visita solo se hablo de limpieza del terreno, y actuación necesaria para emprolijar la entrada ¿qué cotizamos?

**Respuesta 11)**

Cuando en la memoria descriptiva se dice en la página 12 "Se ejecutará el desmonte en todo el ámbito de las obras donde sea requerido, hasta llegar a 30 centímetros por debajo del nivel de terreno vegetal" se entiende que se aplica el procedimineto solo a aquellos sectores en los que se realizan obras de vialidad y caminería. No es generalizable al resto del predio.

**Pregunta 12)**

¿Existe algún tipo de especificación sobre el tipo de gradas? ¿Hay algún centro actualmente funcionando que tenga gradas que podamos tomar como ejemplo de las que serán aceptadas por la DO?

**Respuesta 12)**

Esta definición no se encuentra enmarcada en los alcances objeto de la licitación. La graficación de gradas en los recaudos solo es informativa para la correcta comprensión acerca del destino de los espacios.

**Pregunta 13)**

¿Cuál es el espesor mínimo admisible por DO en cuanto al pavimento de EPDM y qué color?

**Respuesta 13)**

6 mm.

**Pregunta 14)**

¿Debemos cotizar equipamiento deportivo que aparece en parte en fotos referenciales en memoria: colchonetas, arcos, mástiles para volleyball, aros de basket, atensorado de gimnasia, etc.? Si la respuesta es afirmativa agradecemos nos informen cual es el equipamiento necesario sus cantidades y tipos si es posible.

**Respuesta 14)**

Existe una discordancia en los recaudos escritos al respecto. En el Anexo IIb Planilla de Locales, página 37 se especifica "Equipamiento deportivo completo para la práctica de baloncesto, balonvolea y balonmano". En el anexo VII Rubrado se especifica en el rubro 3,01: "Equipamiento especializado completo para cancha y gimnasio. (baloncesto, balonvolea, balonmano, gimnasia olímpica)". Aclarado este punto, el equipamiento deportivo a suministrar es el necesario para poder practicar 4 deportes baloncesto, balonvolea, balonmano agregando además el fútbol sala. Esto implica la ejecución en pavimentos y paramentos de los dispositivos necesarios para el montaje y el suministro de tableros, arcos, y soportes para redes de estos 4 deportes. Asimismo es necesario ejecutar en pavimentos los dispositivos para el montaje de los dispositivos de 2 posiciones gimnasia olímpica indicados en fotografías, no así el suministro de mástiles, colchonetas, etc.

**Pregunta 15)**

En plantas se hace referencia a las mamparas a suministrar y colocar, con tipologías determinadas. En memoria hay referencias fotográficas, pero no encontramos planillas de las mismas.

**Respuesta 15)**

La definición de estos componentes a partir de las referencias fotográficas se encuentra enmarcada en los alcances objeto de la licitación.

**Pregunta 16)**

No nos queda claro si el equipamiento que aparece en el componente 1 (opción 1) se debe cotizar obligatoriamente o opcional, porque no lo vimos en el rubrado.

**Respuesta 16)**

El suministro del equipamiento (salvo el deportivo) no se encuentra enmarcado en los alcances objeto de la licitación. Su graficación en los recaudos solo es informativa para la correcta comprensión acerca del destino de los espacios.

**Pregunta 17)**

Necesitaríamos saber el Nº de RUT del Fideicomiso, para gestionar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**Respuesta 17)**

El RUT de Fideicomiso UdelaR es el Nº: 217 131 030 016.